

FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2023-MDL-CS-1**

1	NÚMERO DE ACTA	1
----------	-----------------------	---

2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>En, la ciudad de Limatambo, a los 20 días del mes de abril del año 2023, en la oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Limatambo, a las 10:15 am, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia N° 026-2023-GM-MDL/A, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2023-MDL-CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROGRAMA SOCIAL DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO. a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p>
----------	---

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN			
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
Presidente	PAUL IRWIN CASTRO ORTIZ	Titular	X	Dependencia: EXPERTO INDEPENDIENTE
		Suplente		
Primer Miembro	WILIAN PFURO VETANCUR	Titular	X	Dependencia: OFICINA DE LOGISTICA
		Suplente		
Segundo Miembro	SONIA VERGARA SOLIS	Titular	X	Dependencia: SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
		Suplente		

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES		
De acuerdo con el cronograma establecido, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes participantes:			
N°	Nombre o razón social del participante	RUC	
1	INVERSIONES Y SERVICIOS HUAYNA DEL PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20607524476	
2	LM GLOBAL IMPORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20602102344	
3	AGROINDUSTRIAS VITAGEN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20528037055	
4	AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L.	20527786461	
5	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DON NIKO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20527590648	

5	DETALLE DE LOS POSTORES			
En el día y horario señalado en cronograma del sistema, el siguiente postor presentó su oferta por el SEACE.				
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación	
1	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DON NIKO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	19/04/2023	16:43:22	

6	Acto seguido, se procede con la apertura de la oferta del mencionado postor, y con la revisión de la misma, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.
----------	---

FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2023-MDL-CS-1**

6.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DON NIKO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
	2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta		ESTADO
	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA	
	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA	
	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	
	e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	PRESENTA	
	f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la “Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas”. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	PRESENTA	
	g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	
h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	PRESENTA		

FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2023-MDL-CS-1**

<p>i) Copia del certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de desinfección, desinsectación, desratización, limpieza y desinfección de reservorios de agua) en correspondencia a los anexos del D.S. 022-2001-SA, realizada a las plantas procesadora del producto, almacenes de la planta procesadora y almacenes de la empresa comercializadora del producto ofertado. Los documentos requeridos deben ser emitidos por empresas de Saneamiento Ambiental en conformidad a lo establecido en D.S. 022-2001-SA y R.M. N° 449-2001-SA/DM. Para ello deberá presentar la constancia o resolución que aprueban dichas actividades.</p> <p>En caso que el postor sea fabricante, bastará que se presente el certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de desinfección, desinsectación, desratización y limpieza de ambientes y reservorios de agua) de la planta siempre que el se encuentre ubicado dentro de la planta, y si el almacén está ubicado fuera de la planta, deberá presentar ambos certificados.</p> <p>En caso que el postor sea distribuidor que almacena el producto ofertado, adicionalmente a los documentos del fabricante, deberá presentar el certificado de saneamiento ambiental vigente de su almacén (actividades de desinfección, desinsectación, desratización y limpieza de ambientes), y si es distribuidor que se limita a recoger el producto del almacén del fabricante, solo deberá presentar los documentos del fabricante.</p> <p>La presentación de este documento acredita el cumplimiento de las actividades de saneamiento ambiental al que están obligadas a realizar las empresas fabricantes de alimentos y almacenes, si fuera el caso, actividades a realizar en cumplimiento al D.S. 022-2001-SA. (Leche y Hojuela).</p>	<p align="center">PRESENTA</p>
<p>j) Copia del Certificado Técnico Productivo de Planta vigente correspondiente a la línea de producción, (con una antigüedad no mayor a 12 meses desde su fecha de emisión, a la fecha de presentación de ofertas) emitido por una entidad acreditada por el Instituto Nacional de Calidad - INACAL, que acredite que la empresa fabricante del producto ofertado cumple con el proceso productivo establecido en la Resolución Ministerial N° 451-2006-MINSA. (Sólo cuando se trate de adquisición de productos a base de granos y otros destinados a Programas Sociales de Alimentación comprendidos en dicha resolución). Importante.</p> <p>La Entidad competente que certifica, debe incluir el flujograma del proceso de producción, describiendo cada una de sus fases u operaciones unitarias, conforme a lo previsto en la Norma Sanitaria para la Fabricación de Alimentos a Base de Granos y otros destinados a Programas Sociales de Alimentación, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 451-2006/MINSA.</p> <p>La certificación debe corresponder a la línea de producto ofertado y debe tomar como documento normativo para la certificación la Resolución Ministerial N° 451-2006-MINSA, D.S. 007-98-SA y su modificatoria DS. 004-2014/MINSA. Deberá contener el flujo del proceso productivo reportando todas las operaciones unitarias de producción compatible con el producto ofertado en concordancia con las normas indicadas. El flujo grama de producción descrito en dicho certificado debe estar en función a la previsto en la R.M. N° 451-2006- MINSA, en sus artículos 23 al 30, ya que resulta obligatorio para todo aquel que fabrique o elabore producto a base de cereales destinados a programas sociales de alimentación, lo que deberá ser acreditado por los postores, sean estos fabricantes o distribuidores, Así mismo cuando parte de las actividades que comprenden el flujo grama de producción sean realizadas por un tercero, dichas actividades también deben ser acreditadas con un certificado técnico productivo a nombre del tercero y debe reunir las mismas condiciones solicitadas al fabricante; referidas a vigencia y marco normativo.(Hojuela)</p>	<p align="center">PRESENTA</p>

ADMITIDO

FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2023-MDL-CS-1**

	k) Copia del Certificado de inspección Técnico Productivo emitido por un organismo de inspecciones acreditado por INACAL, a nombre del fabricante correspondiente a la línea de producción de leche evaporada; con una antigüedad no mayor a 12 meses a partir de la fecha de su emisión. (Leche Evaporada)	PRESENTA	
	2.2.2. Documentación de presentación facultativa:		
	c) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).	PRESENTA	

7	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN		
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:		
	N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
	1	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DON NIKO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	UNICO

8	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS			
	8.1	DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA		
	N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	PUNTAJE
	1	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DON NIKO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/164,732.40	76

9	PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES		
	COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR		
	9.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DON NIKO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
		FACTORES	PUNTAJES
		A . PRECIO	76
		B. VALORES NUTRICIONALES	6
		C. PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES	4
		D. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	10
		E. PREFERENCIA DE LOS BENEFICIARIOS	0
		SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	96

10	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CON SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (ANEXO N°10).				
		Nombre o razón social del postor	puntaje obtenido	bonificación 5% REMYPE	Puntaje total
	1	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DON NIKO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	96	4.8	100.8

11	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN
-----------	------------------------------------

FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2023-MDL-CS-1**

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DON NIKO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	100.8

12 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DON NIKO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	ESTADO
	A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	SI PRESENTA	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			CALIFICA	

13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DON NIKO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

14 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comite de selección , por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación.

15

		
WILIAN PFURO VETANCUR MIEMBRO	PAUL IRWIN CASTRO ORTIZ PRESIDENTE	SONIA VERGARA SOLIS SEGUNDO MIEMBRO
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		

11 
45092802
Páscara Duenas Espinoza
PRESIDENTA DEL COMITE DE BICHA

FORMATO N° 22
ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2023-MDL-CS-1

1	NÚMERO DE ACTA	2
----------	-----------------------	---

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
 En, la ciudad de Limatambo, a los 20 días del mes de abril del año 2023, en la oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Limatambo, a las 11:45 am, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia N° 026-2023-GM-MDL/A, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2023-MDL-CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROGRAMA SOCIAL DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)
 El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	PAUL IRWIN CASTRO ORTIZ	Titular	X	Dependencia:	EXPERTO INDEPENDIENTE
		Suplente			
Primer Miembro	WILIAN PFURO VETANCUR	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE LOGISTICA
		Suplente			
Segundo Miembro	SONIA VERGARA SOLIS	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
		Suplente			

4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
 De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DON NIKO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/164,732.40

5 BASE LEGAL
 Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación".

6 ACUERDO ADOPTADO
 Los integrantes del Comité de Selección, por Unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.

7

		
WILIAN PFURO VETANCUR PRIMER MIEMBRO	PAUL IRWIN CASTRO ORTIZ PRESIDENTE	SONIA VERGARÁ SOLIS SEGUNDO MIEMBRO
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		


 PRISCILA DUEÑAS ESPINOZA
 45092802
 COMITE DE SELECCION PRESIDENTA.